

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
8224	102250	10/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GILDA MARCELA RIOS GUERRA

RUT EMPRESA

8398885-1

REGIÓN

V REGIÓN

COMUNA

LOS ANDES

DOMICILIO

AVDA. JUAN PABLO II

Nº

751

FONO

34/421720

CIUDAD

EMAIL@ jofemarse@yahoo.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UNA CAMA BAJA (CARGA INDIVISIBEL)

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 28.000

Tara ▶ 17.00

PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ V REGIÓN

Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LOS ANDES

Destino ▶ LOS ANDES

LOCALIDADES

Origen ▶ LOS LIBERTADORES

Destino ▶ BY-PASS E-57

ruta a RECORRER

60-CH, BY-PASS 57-CH.-

TOTAL DE K.M

70

Fecha Aprox. Viaje

10/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 3.70

Total ▶ 3.70

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.00

Carga ▶ 3.01

Total ▶ 4.01

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 18.00

Carga ▶ 18

Total ▶ 23.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ FZC-060

SemiRemolque ▶ CQU-315

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

(S) 3.80

(D) 10.90

(D) 1.80

(D) 1.22

TIPO DE EJES

6.0

10.50

9.0

9.0

PESOS X EJES

2

4

4

4

Nº DE RUEDAS

0

0

0

0

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

0

0

0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ " DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL HASTA SU DESTINO, TIENE QUE REGIRSE A LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE POR EL TERRITORIO. DEBE LLEVAR LETRERO CON LETRAS REFLETANTES AL FINAL DEL CAMION INDICANDO EL ANCHO Y EL LARGO TOTAL DEL CAMION ,TRANSITAR CON LUZ DIA , Y EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACION CON LA D.VIALIDAD RESPECTIVA Y LAS CONCESIONARIAS RESPECTIVAS ES RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR. ESTAR LAS NORMAS EXIGIDAS "

FECHA DESDE ▶ **10/12/2010** AUTORIZACIÓN VALIDA **OLIVER LOPEZ PEREZ**
FECHA HASTA ▶ **17/12/2010** jefe provincial D.v
Provincia de Los Andes
Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad